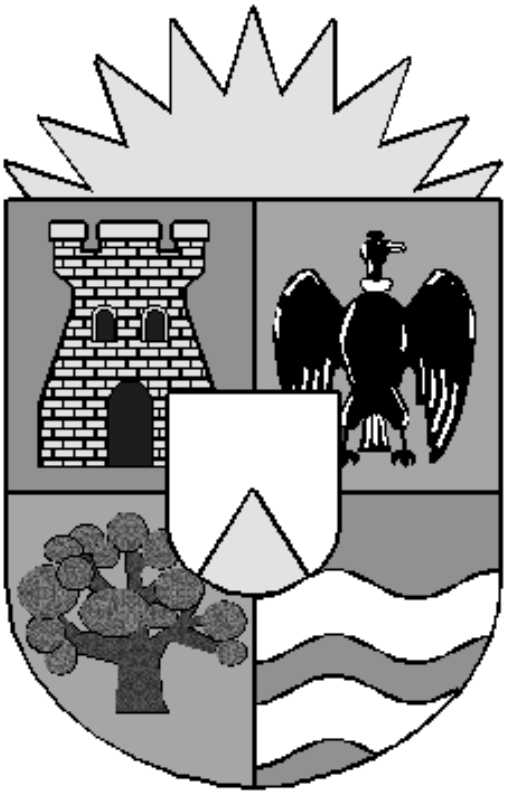
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 537



BOLETIN

MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 537

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE
CORNET Pablo

SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONTROL INTEGRAL
CRESPO Felipe

SECRETARÍA DE SALUD
ROUADI Alejandra Cecilia

SECRETARÍA DE AMBIENTE DESARR. SOSTENIBLE Y SEV. PÚBLICOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MONTI Natalia Vera

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
VILLA Mariano Andrés

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y MODERNIZACIÓN
DE PALACIOS Manuel Luis

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN FAMILIAR Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
GONZÁLEZ DEL PINO Agustín

ASESOR LETRADO
PUEYRREDON María Mercedes

CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE
MARÍA TERESA RIU - CAZAUX DE VELÉZ

CONCEJALES

Rodríguez María Alejandra
Vázquez María Soledad
Agostini María Eugenia
Mansilla Yofre Máximo
Arias Escuti Carlos Alberto
Gómez Martín Miguel
Hamity Patricia Evangelina
Loza Julio Antonio
Banegas Marta Liliana

REPARTICIONES MUNICIPALES - TELEFONOS Y DIRECCIONES

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE
TE / FAX :03543- 439280 -
AVDA. GOYCOECHEA 586
ATENCION : 7 :00 hs. a 13 :00 hs.

SEGURIDAD CIUDADANA
TE : 103
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
TE: 03543-439660
URQUIZA 249

HOSPITAL MUNICIPAL J. PRIEUR
TE / FAX : 03543-439290
CALLE R. BALBIN Esq. R. OBLIGADO
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA
TE : 107 / 03543-439290
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs**.**

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
TE : 03543-433801
AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA S/N
ATENCION : 8:30 a 13:00 hs.

CONCEJO DELIBERANTE
TE : 03543-439285
CALLE 9 DE JULIO Esq. ALSINA

TRIBUNAL DE CUENTAS
TE : 03543-439280 / 03543-432926
AVDA. GOYCOECHEA 586
ATENCION DE 8 :30 A 12 :30

CUARTEL DE BOMBEROS
TE: 03543-438145
SAAVEDRA 650

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO
CASONA CULTURAL
TE:

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 537

FIGUEROA ALCORTA Nº 426

PUBLICIDAD CONFORME ORDENANZA N° 55/22, la que establece: **Artículo 1°:** Las remuneraciones percibidas por las autoridades electas y de planta política del Municipio serán publicados mensualmente en la página oficial del Municipio; del Concejo Deliberante; del Tribunal de Cuentas y; en el Boletín Municipal; debiéndose consignar el nombre y apellido, cargo o función y el monto efectivamente percibido mensualmente y por todo concepto.

a) Asimismo, se deberá publicar una planilla de ejecución presupuestaria, donde conste el monto asignado a cada partida, el porcentaje ejecutado en cada mes, y el acumulado anual.-

b) Ámbito de Aplicación: La presente ordenanza regirá para los funcionarios electos por el voto popular, del Departamento Ejecutivo Municipal; del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, como así también el personal de gabinete y asesores elegidos por los funcionarios arriba mencionados.

La publicación contempla: funcionarios electos por el voto popular, del Departamento Ejecutivo Municipal; del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, como así también el personal de gabinete y asesores.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 537

SUELDOS NETOS _ FEBRERO 2025

NOMBRE	FUNCION	SUELDO NETO
CORNET,PABLO MANUEL	INTENDENTE	$ 3,598,953.00
CRESPO, FELIPE	SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONTROL INTEGR	$ 2,879,062.00
MONTI,NATALIA VERA	SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	$ 3,090,112.00
ROUADI, ALEJANDRA CECILIA	SECRETARIO DE SALUD	$ 3,098,816.00
DE PALACIOS MANUEL LUIS	SECRETARIO PLANIFICACION GENERAL Y MODERNIZACION	$ 3,114,922.00
GONZALEZ del PINO, AGUSTIN	SECRETARIO DE PROMOC. FLIAR. Y FORTALEC. COMUNITAR	$ 3,114,922.00
VILLA,MARIANO ANDRES	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO	$ 2,175,621.00
RIU-CAZAUX,MARIA TERESA	CONCEJO DELIBERANTE - PRESIDENTE	$ 2,518,451.00
AGOSTINI, JULIO CESAR	TRIBUNAL DE CUENTAS - PRESIDENTE	$ 2,518,451.00
PUEYRREDON, MARIA MERCEDES	ASESOR LETRADO	$ 2,510,181.00
BANEGAS, MARTA LILIANA	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
LOZA, JULIO ANTONIO	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
GOMEZ, MARTIN MIGUEL	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
VAZQUEZ MARIA SOLEDAD	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
HAMITY PATRICIA EVANGELINA	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
AGOSTINI, MARIA EUGENIA	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
MANSILLA YOFRE,MAXIMO	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
ARIAS ESCUTI,CARLOS ALBERTO	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
MARICONDE, PABLO LUIS	SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE	$ 1,429,677.00
JUNCOS MORENO, CARLOS	TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	$ 1,798,114.00
OVIEDO,DANIEL FERNANDO	TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	$ 1,798,114.00
JABASE,EDUARDO MARCELO	TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	$ 1,798,114.00
DE ELIAS JUAN BAUTISTA	DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	$ 1,987,497.00
VEGAS, GUILLERMO	DIRECTOR DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO	$ 1,501,711.00
AUDENINO CANDISANO, MATIAS ALEJANDRO	DIRECTOR DE DEPORTES Y PROYECTO JOVEN	$ 1,501,711.00
CARMONA, SANTIAGO	DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	$ 1,501,711.00
REYNA SARSFIELD, MANUEL MARIA	DIRECTOR DE HABILITACION DE COMERCIOS	$ 1,501,711.00
CUETO, MARIANA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	$ 1,987,497.00
VELEZ, LUIS SANTIAGO	DIRECTOR DE INGENIERIA Y CONTROL DE OBRAS	$ 1,501,711.00
VILA GARRIDO,TOMAS MANUEL	DIRECTOR DE GESTION Y VINCULACION URBANA	$ 1,987,497.00
SALAS,JUAN PABLO	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	$ 1,987,497.00
LONGHI, CARLOS FABIAN ADELQUI	JUEZ DE FALTAS	$ 1,493,441.00
PERALTA, NESTOR IVAN	PERSONAL DE GABINETE	$ 1,437,947.00
APARICIO, GUSTAVO ORLANDO	PERSONAL DE GABINETE	$ 1,429,677.00
ALI, ARIANA EDITH	PERSONAL DE GABINETE	$ 1,429,677.00

AVILA GE,JUAN JOSE	PERSONAL DE GABINETE	$	1,221,847.00
PASSERO GAVIER MARCOS ALFREDO	PERSONAL DE GABINETE	$	1,429,677.00
SALI, FLORENCIA ROCIO	PERSONAL DE GABINETE	$	861,842.00
ALIENDO LACIAR,M CELESTE	PERSONAL DE GABINETE	$	717,618.00

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 537

EJECUCION PRESUPUESTARIA



RENDIC DE CTAS EGRESO FEBRERO 2025



RENDIC DE CTAS INGRESO FEBRERO 2025

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 537

Sección A

Ordenanzas

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 537

Sección B

Decretos Reglamentarios

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 537

Sección C

Decretos

Villa Allende, 05 de marzo de 2.025.-

VISTO:

El Expediente **N°12781/2025** mediante el cual se tramita una licitación a los fines de la realización de la obra de **"PAVIMENTO EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE: CALLES SAN GERARDO Y PERITO MORENO (B° SAN CLEMENTE), LINIERS Y PRIMERA JUNTA (B° LA AMALIA) Y ALBERTI, BELISARIO ROLDÁN, LÓPEZ Y PLANES, FITZ ROY (B° ESPAÑOL)"** de la Ciudad de Villa Allende, el Secretario de Planificación General y Modernización de la Municipalidad de Villa Allende solicita se autorice la modificación en un 20% en más del monto contratado. -

Y CONSIDERANDO:

1-Que mediante Decreto N° 174/24 el Señor Intendente Municipal hizo lugar al Llamado a Licitación a los fines de llevar adelante la obra de **"PAVIMENTO EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE: CALLES SAN GERARDO Y PERITO MORENO (B° SAN CLEMENTE), LINIERS Y PRIMERA JUNTA (B° LA AMALIA) Y ALBERTI, BELISARIO ROLDÁN, LÓPEZ Y PLANES, FITZ ROY (B° ESPAÑOL)",** aprobando los Pliegos Particular de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos, a los fines de la realización de la misma y estimando un presupuesto oficial de Pesos Seiscientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Cien ($ 695.775.100-), impuestos incluidos.-

2-Que la obra fue adjudicada por Decreto N° 198/24 a la empresa "DAVID SESTOPAL", CUIT 20-06499305-5. En relación al tema de la referencia, y en consideración a la necesidad de ampliar la obra contratada en 3.208 metros cuadrados de pavimento, viene a manifestar y solicitar:

Que en virtud de encontrarse en ejecución la obra de **"PAVIMENTO EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE: CALLES SAN GERARDO Y PERITO MORENO (B° SAN CLEMENTE), LINIERS Y PRIMERA JUNTA (B° LA AMALIA) Y ALBERTI, BELISARIO ROLDÁN, LÓPEZ Y PLANES, FITZ ROY (B° ESPAÑOL)**, adjudicada a la empresa DAVID SESTOPAL, mediante Decreto N°198/24 y con la conformidad del contratista, resulta OPORTUNO se autorice la modificación en un 20% a fin de satisfacer las necesidades de obra supra mencionadas.

Que, la Secretaría de Planificación General y Modernización justifica lo solicitado manifestado que la ampliación requerida resulta estrictamente necesaria, a los fines de pavimentar parcialmente la calle San Fernando, por tratarse de una importante vía de comunicación que permite conectar barrio Español con Av. Del Carmen, facilitando el acceso a centros educativos y reduciendo gastos de mantenimiento de calles de tierra.

Que la presente petición se encuentra contemplada en la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba -Ley N° 8614-, en sus Art. 40, 41 y 42, por lo que lo peticionado se ajusta a derecho.

Que la modificación en más solicitada y aceptada por el contratista del 20% representa la suma total de Pesos Ciento Doce Millones Doscientos Dos Mil Trece C/52/100 ($112.202.013,52).

Que se adjunta a la presente, informe de disponibilidad de fondos emanado de la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad para la modificación solicitada.-

Que en virtud de lo actuado, se entiende procedente lo peticionado por el Secretario de Planificación General y Modernización, de conformidad a lo detallado precedentemente.

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Letrada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA

Art. 1°: AUTORIZAR la ampliación de la Obra de **"PAVIMENTO EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE: CALLES SAN GERARDO Y PERITO MORENO (B° SAN CLEMENTE), LINIERS Y PRIMERA JUNTA (B° LA AMALIA) Y ALBERTI, BELISARIO ROLDÁN, LÓPEZ Y PLANES, FITZ ROY (B° ESPAÑOL),** adjudicada a "DAVID SESTOPAL", CUIT 20-06499305-5, mediante Decreto N° 198/24; en un 20% por un total de pesos Ciento Doce Millones Doscientos Dos Mil Trece C/52/100 ($112.202.013,52), en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

Art. 2°: NOTIFICAR, a la Empresa DAVID SESTOPAL", CUIT 20-06499305-5, a la Secretaría de Planificación General y Modernización, a la Secretaría de de Economía y Finanzas y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Allende.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 42/25

Villa Allende, 06 de Marzo de 2025.-

VISTO:

La necesidad de reforzar partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Egresos del corriente año sin alterar el monto del mismo.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 15° de la Ordenanza de Contabilidad N° 01/90 vigente, establece que el Departamento Ejecutivo, cuando lo crea necesario, podrá realizar compensaciones de rubros presupuestarios.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA

Art. 1°: Modifíquese el Presupuesto de Gastos - Egresos - vigente sin alterar el monto del mismo, conforme a lo establecido en planilla que en una (01) foja se adjunta y que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°: La presente compensación lleva el N°08/25.-

Art. 3°: Comuníquese, entréguese copia del presente decreto al Departamento Administrativo, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

DECRETO N°43/25

Villa Allende, 7 de Marzo de 2025.-

VISTO:

La renuncia presentada por el **Arquitecto GUILLERMO VEGAS** D.N.I 12.811.835 al cargo de Director de Obras Privadas y Uso del Suelo de esta Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

Las facultades del Departamento Ejecutivo establecidas en el Art. 112, inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA

Art. 1º: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 01 de Abril del año 2025, presentada por el **Arquitecto GUILLERMO VEGAS D.N.I 12.811.835** al cargo de Director de Obras Privadas y Uso del Suelo de esta Municipalidad.-

Art.2º: Agradecer al **Arquitecto GUILLERMO VEGAS** los servicios y colaboración brindados a este Municipio y a la presente Gestión de Gobierno.

Art. 3º: Notifíquese al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos, entregándose copia del presente Decreto.-

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº 44/25

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 537

Resoluciones

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 537

Resoluciones

Gobierno

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 537

Resoluciones

C.D.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 537

Sección D

PUBLICACION DE INTERES GENERAL